

**Ejercicio 2012**

100.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A470 y al proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

Ejercicio 2013

100.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A470 y al proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

Se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo tercero, a ampliar el crédito consignado en el proyecto de gastos 200814006000300.073 "Ayudas a la creación de empleo", y aplicación presupuestaria 20131440 242A 470 00, y una vez informado favorablemente por la Intervención General, con fecha 14 de junio de 2013, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente de que:

Según lo establecido en el en el punto 5 de la Disposición adicional primera del Decreto 116/2012, de 29 de junio (DOE núm. 129, de 5 de julio), el importe total del crédito de la convocatoria quedaría fijado en 255.000,00 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios, que se detalla en tabla adjunta:

ANUALIDAD	FUENTE FINANCIACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2012	CA	14.40.242A.470	200814006000300.073	10.600,02
2013	CA	14.40.242A.470	200814006000300.073	244.399,98

Mérida, a 27 de junio de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 4 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SJ/04/13, en materia de industria. (2013082372)

Intentada sin efecto la notificación resolución al interesado Extremeñas de Esmaltes y Barnices, SL, relativo al expediente sancionador núm. SJ/04/13 (SA/001/12), se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en el los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Expte n.º: SJ/04/13.

Titular: Extremeñas de Esmaltes y Barnices, SL.

Domicilio: Polígono Industrial Las Arenas, parcela 3. 10910 Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Acto que se notifica: Resolución de 6 de junio de 2013 de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.

Sanción: Cuatro mil quinientos euros (4.500 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a elección de este, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 4 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial. (PA del Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial), DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 4 de julio de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º E/42/12, en materia de industria. (2013082373)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 21 de mayo de 2013 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Acto que se notifica: Resolución de 21 de mayo de 2013, del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Juan E. Benito Moreta, D.^a Carmelia Pereira Barrado, D. José Manuel Fernández García, D. José Sánchez Jordar y D.^a Julia Olivera Franco y Oikos-Ecologistas en Acción,